



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2622DTV-2023-0003075-EE
No. Caso: 755505
Fecha: 30-08-2023 10:10:35
TRD:
Rad. Padre: 1600ORC-2023-0005787-ER

(Señor(a))
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SEDE PRINCIPAL
Gerente
Carrera 6 entre calle 9 y 10 edificio palacio de san francisco
Cali, Colombia

catastrovalle@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición, predio Municipio LA CUMBRE.

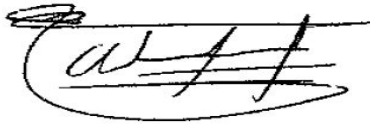
Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución 1546 del 16 de Diciembre de 2019, el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” habilitó como Gestor Catastral al Departamento del Valle del Cauca para que preste el servicio público catastral, reenvió por ser de su competencia solicitud mediante la Ventanilla Virtual del IGAC por la web de fecha 15-08-2023, el cual se adjunta pdf suscrito por la señora **ESTHER BOTERO DUQUE**, recibido y radicado en el IGAC con el No. 1600ORC-2023-0005787-ER, solicitando respuesta a petición de la Agencia Nacional de Infraestructura, para definir área y linderos del predio 00-00-0006-0140-000, correspondiente al municipio de LA CUMBRE; el cual fue remitido al IGAC por correo quarantine@messaging.microsoft.com de fecha 06-07-2023, pero no fue posible realizar el cargue de los documentos y/o datos en el sistema (adjunto pdf soporte).

Sin embargo, el día 14-08-2023 el señor JORGE HERNAN LOPEZ BOTERO, remite al correo cali@igac.gov.co solicitando respuesta de la petición anteriormente mencionada, el cual fue direccionado a su despacho el 16-08-2023 (adjunto pdf soporte envío).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el gestor catastral de los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, **La Cumbre**, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Trujillo, Versalles Y Yumbo, es la Unidad Administrativa de Catastro de la Gobernación del Valle, se hace traslado por competencia, con el fin de brindar una respuesta oportuna al usuario.

Atentamente.



WILLIAM TELLES ARDILA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Valle

Copia: ESTHER BOTERO DUQUE
Proyectó: DIANA MARITZA JIMENEZ WAGNER - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Elaboró: DIANA MARITZA JIMENEZ WAGNER - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Adjuntos: 1600ORC-2023-0005787-ER.pdf(1), 1600ORC-2023-0005787-ER DERECHO PETICION Y ANEXOS A IGAC_compressed.pdf(135), 1600ORC-2023-0005787-ER Correo_ Traslado a Gobernacion para tramite - Outlook.pdf(3), 1600ORC-2023-0005787-ER-000 Correo_ Comunicacion ANI - Outlook.pdf(2)